

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, veinticinco (25) de noviembre del año dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2014-00106-00

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Demandante: MARCELO GIRALDO ALVAREZ

Demandado: NACION- RAMA JUDICIAL

Visto el informe secretarial referido a la solicitud de copia autentica de la sentencia de primera con constancia de ser primera copia y que la misma se encuentra ejecutoriada, procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Revisado el expediente, observa el despacho a folio 194 memorial suscrito por el apoderado del demandante y que fue radicado en la secretaría de esta Unidad Judicial, a través del cual solicita copia autentica de la sentencia de con constancia de ejecutoria.

En ese orden, el despacho accederá a la solicitud de copias de la sentencia de primera instancia de conformidad a lo establecido el artículo 114 de C.G.P norma aplicable al asunto y que deroga la antigua disposición consagrada en el artículo 115 numeral 2° del C.P.C. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

**DISPONE:**

1- Ordénese la expedición de dos copias autenticadas de la sentencia de primera instancia fecha 22 de mayo de 2015, con constancia de ejecutoria. Las copias serán expedidas de conformidad a lo previsto el artículo 114 del C.G.P, Copias que serán

entregadas al solicitante o a la persona autorizada para ello, previa sufragación del valor de las mismas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA**  
Juez

